



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

**ACTORA:** CIUDADANA DEYSI CRISTINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, REGIDORA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENTE LICENCIADO BENIGNO MARTÍNEZ CANUL Y TESORERA CIUDADANA ELIZABETH HERNÁNDEZ ASCENCIO, AMBOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/8/2020**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía**, promovido por la **Ciudadana Deysi Cristina Rodríguez Hernández**, Regidora de la Junta Municipal de Mamantel, Carmen, Campeche, en contra de la "Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género". El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha cinco de agosto de dos mil veinte.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **cinco de agosto de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la actora, a la autoridad responsable Tesorera de la Junta Municipal de Mamantel, Carmen, Campeche y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de agosto de dos mil veinte**, constante de tres hojas en pantalla, a través de **estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/8/2020.

**ACTORA:** CIUDADANA DEYSI CRISTINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, REGIDORA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** LICENCIADO BENIGNO MARTÍNEZ CANUL Y CIUDADANA ELIZABETH HERNÁNDEZ ASCENCIO, PRESIDENTE Y TESORERA RESPECTIVAMENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO.

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** MAESTRA NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha cinco de agosto de dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos interina, Maestra Juana Isela Cruz López, da cuenta al Magistrado Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica 02SUBSSP/DAJYH/850/2020 y documentación adjunta que remite la Licenciada Sara Yolanda Can Martín, Directora de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche, de fecha cuatro de agosto de la presente anualidad; y con el escrito del Licenciado Benigno Martínez Canul, Presidente de la Junta Municipal de Mamantel, Carmen, Campeche, de fecha cuatro de agosto del año en curso, documentación toda que fuere enviada al correo institucional con fecha cuatro de agosto de la presente anualidad y recepcionada en la misma vía a través de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, el día cinco de agosto del año en curso, respetivamente. Conste. - - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE. - - - - -**



**VISTOS:** lo de cuenta; se provee: - - - - -

**PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento.** Se tiene por cumplido el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha veinticuatro de julio del año en curso a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche, por tanto, acumúlese a los autos el oficio y documentación adjunta para que sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno. - - - - -

**SEGUNDO:** como lo solicita el Licenciado Benigno Martínez Canul, Presidente de la Junta Municipal de Mamantel, Carmen, Campeche, en su escrito de fecha cuatro de agosto del año en curso y de conformidad con el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y numerales 179, 180, 182, 183, 184 y 186 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, es procedente la celebración de una audiencia de alegatos; misma que ha sido programada conforme a la agenda de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral y las cargas de trabajo.- - - - -

Ahora bien, acorde con las disposiciones adoptadas por este órgano jurisdiccional como medida para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 en nuestra entidad, se cita al Licenciado Benigno Martínez Canul, Presidente de la Junta Municipal de Mamantel, Carmen, Campeche, que el próximo día **martes once de agosto del año en curso**, a las **doce horas**, comparezca a la diligencia de forma virtual, a través de la plataforma de videoconferencias TELMEX, a la cual podrá acceder mediante la liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1248025595> o con el ID de la reunión: 124 802 5595.- - - - -

Para ello, se instruye a la titular del Área de Informática deberá proporcionar soporte técnico especializado, garantizando que las herramientas digitales que se utilicen, brinden la seguridad informática necesaria para llevar a cabo la diligencia y resguardar la información de quienes intervienen en ella. - - - - -

En caso de que el día de la audiencia, el Licenciado Benigno Martínez Canul, Presidente de la Junta Municipal de Mamantel, Carmen, Campeche, presente algún inconveniente para acceder a la plataforma, a través de la liga proporcionada, podrá comunicarse al número telefónico: 9811858839 o al correo oficial [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) para brindarle el apoyo técnico que requiera. - - - - -

**TERCERO:** Hágase saber al Licenciado Benigno Martínez Canul, Presidente de la Junta Municipal de Mamantel, Carmen, Campeche, que para el desahogo de la audiencia de alegatos, estarán presentes los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral y del personal que al efecto designen; asimismo, dicha audiencia tendrá una duración máxima de cuarenta y cinco minutos.- - - - -

**CUARTO:** En la audiencia solamente se permitirá el uso de la palabra al Licenciado Benigno Martínez Canul, Presidente de la Junta Municipal de Mamantel, Carmen,



Campeche o su representante legal. -----

Al concluir las intervenciones de los asistentes, los integrantes del Pleno de este Tribunal Electoral, podrán realizar las manifestaciones correspondientes. -----

**QUINTO:** Para la resolución del medio de impugnación no se tomará en cuenta lo sucedido o manifestado en la audiencia de alegatos. Ello en razón que, las audiencias de alegatos sirven como instrumento para que las y los juzgadores escuchen los puntos de vista de las partes; sin que su finalidad sea ampliar las demandas, aportar pruebas o mejorar los agravios. -----

**Notifíquese en términos de ley y cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente e Instructor, por ante la ciudadana Maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez.**  
Magistrado Presidente e Instructor.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**Maestra Juana Isela Cruz López.**  
Secretaria General de Acuerdos interina.

Con esta fecha, (cinco de agosto de dos mil veinte), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. -----